



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila
Administración General Tributaria
Administración Central de Fiscalización
Administración Local de Fiscalización de Monclova

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: GRIMA CONSTRUCCIONES,SA DE CV
R.F.C.: GCO030120JV5
DOMICILIO FISCAL: LIBTO C S DE GORTARI KM 1 S/N, COLONIA CALIFORNIA,
C.P. 25870
CASTAÑOS, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: GAD0503005/10
NUMERO DE OFICIO: 034/2010
FECHA DE OFICIO: 20 DE MAYO DE 2010
EXPEDIENTE: GCO030120JV5

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta primero, segundo y ultimo párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II, III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafo, 3, 37, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Artículos 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II y XCI, 8 primer párrafo, fracción III, de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 4 y ultimo párrafo de la misma fracción, 11 segundo párrafo, 31 primer párrafo, fracciones I, III, XVI y XIX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010; y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo órgano oficial; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 26 de Abril de 2011, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, sito en Venustiano Carranza 221 Altos Local 7 zona centro, C.P. 25700 el Oficio de Observaciones número SATEC-ACF/OALM-017/2011, de fecha 28 de Marzo de 2011, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización de la de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila en cumplimiento a la Orden No. GAD0503005/10 de fecha 20 de Mayo de 2010 la cual fue girada y firmada

.....PASA A LA HOJA No.2

Torre Saltillo, Col G. juato
C. 5800
Saltillo, Coahuila México



Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila
Administración General Tributaria
Administración Central de Fiscalización
Administración Local de Fiscalización de Monclova

CONTRIBUYENTE: GRIMA CONSTRUCCIONES, SA DE CV
R.F.C.: GCO030120JV5
DOMICILIO FISCAL: LIBTO C S DE GORTARI KM 1 S/N, COLONIA CALIFORNIA,
C.P. 25870
CASTAÑOS, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: GAD0503005/10
NUMERO DE OFICIO: 034/2010
FECHA DE OFICIO: 20 DE MAYO DE 2010
EXPEDIENTE: GCO030120JV5

HOJA No. 2

por el entonces Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada.

El referido oficio de SATEC-ACF/OALM-017/2011, OFICIO DE OBSERVACIONES, en relación con la orden No. GAD0503005/10, fue colocado en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributario del Estado de Coahuila, desde el día 28 de Marzo de 2011, en virtud de que GRIMA CONSTRUCCIONES, SA DE CV, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en LIBTO C S DE GORTARI KM 1 S/N, COLONIA CALIFORNIA, en Castaños, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 19 de Enero de 2010.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 28 de Marzo de 2011, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No Reelección
Administrador Local de Fiscalización de Monclova

C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

C.c.p. Expediente

Torre Saltillo, Col G. Saltillo, Coahuila de Zaragoza
C.P. 25800
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México